

REQUISITOS Y COSTOS PARA TRÁMITES EN LAS OFICINAS DE DERECHOS REALES



ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

DERECHOS REALES La Paz

ACLARACIÓN DE UBICACIÓN Y/O SUPERFICIE

1. Testimonio notariado de aclaración de ubicación y/o superficie.	Servicio de informática	20
2. Certificado catastral.	Servicio de inscripción 5/1000 sobre la base imponible. Cuando el monto del arancel no exceda Bs. 4.000.- se cobra un mínimo de Bs. 20.-	20
3. Formulario único.	Carátula de DD.RR.	5
4. Fotocopia simple del folio real.	Formulario de folio real actualizado de Bs. 2.- mínimo (2) unidades	4
5. Fotocopia y/o C.I. del propietario.	Timbre judicial y/o electrónico	5
6. NIT si se trata de persona jurídica.	Comprobante de caja	2
7. Dos fotocopias de toda la documentación.	Total en Bs.	56

MATRICULACIÓN

1. Testimonio original registrado.	Servicio de informática	20
2. Fotocopia y/o C.I. de los propietarios.	Servicio de matriculación	20
3. NIT si se trata de persona jurídica.	Carátula de DD.RR.	5
4. Dos fotocopias de toda la documentación.	Formulario de folio real actualizado de DD.RR. De Bs. 2.- mínimo (2) unid.	4
	Timbre judicial y/o electrónico	5
	Comprobante de caja	2
	Total en Bs.	56

INFORMES

1. Orden judicial, fiscalía y otras Instituciones.	Servicio de informática	20
2. Fotocopia y/o C.I. del solicitante.	Servicio de informes	20
(Salvo en los casos amparados por la Ley y aprobados por el Plenario del Consejo de la Judicatura.)	Carátula de DD.RR.	5
	Formulario de DD.RR. de Bs. 2.- mínimo (2) unid.	4
	Timbre judicial y/o electrónico	5
	Comprobante de caja	2
	Total en Bs.	56

CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD

1. Carta o formulario de solicitud del certificado de no propiedad.	Servicio de informática	20
2. Fotocopia y/o C.I. del solicitante.	Servicio de inscripción 5/1000 sobre la base imponible. Cuando el monto del arancel no exceda Bs. 4.000.- se cobra un mínimo de Bs. 20.-	20
3. Dos fotocopias de toda la documentación.	Carátula de DD.RR.	5
	Formulario de folio real actualizado de Bs. 2.- mínimo (2) unidades	4
	Timbre judicial y/o electrónico	5
	Comprobante de caja	2
	Total en Bs.	56

SERVICIOS EN LÍNEA: Información Rápida

1. Formulario de solicitud de información rápida.	Servicio de información rápida	20
2. Fotocopia del C.I. del solicitante	Carátula de DD.RR.	5
	Formulario de DD.RR. de Bs. 2.- 2 (unid.)	4
	Timbre judicial y/o electrónico	5
	Comprobante de caja	2
	Total en Bs.	36

Certificado de Propiedad - Alodial - de Gravámenes - Folio Real Actualizado

1. Formulario de declaración jurada DD.RR. DJ. 003 recabar de informaciones y/o Internet.	Servicio de informática	20
2. Adjuntar fotocopia de C.I. del propietario	Servicio en Línea: folio real, certificados de propiedad, alodial y gravamen	20
3. Fotocopia de C.I. del solicitante.	Carátula de DD.RR.	5
	Formulario de folio real actualizado de Bs. 2.- mínimo (2) unidades	4
	Timbre judicial y/o electrónico	5
	Comprobante de caja	2
	Total en Bs.	56

CERTIFICADO DECENAL DE PROPIEDAD

1. Fotocopia del folio real si es el propietario.	Servicio de informática	20
2. Orden judicial si no es el propietario.	Servicio de certificado decenal	30
3. Fotocopia de C.I. o NIT del propietario.	Carátula de DD.RR.	5
4. Dos fotocopias de toda la documentación.	Formulario de Derechos Reales de Bs. 2.- mínimo (2) unidades	4
5. Llenar los formularios de solicitud (Sólo el propietario Form. 001)	Timbre judicial y/o electrónico	5
	Comprobante de caja	2
	Total en Bs.	66

CERTIFICADO TREINTAÑAL DE PROPIEDAD

1. Fotocopia del folio real si es el propietario.	Servicio de informática	20
2. Orden judicial si no es el propietario.	Servicio de certificado treintañal	50
3. Fotocopia de C.I. o NIT del propietario.	Carátula de DD.RR.	5
4. Dos fotocopias de toda la documentación.	Formulario de Derechos Reales de Bs. 2.- mínimo (2) unidades	4
5. Llenar los formularios de solicitud (Sólo el propietario Form. 001)	Timbre judicial y/o electrónico	5
	Comprobante de caja	2
	Total en Bs.	86

CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE PROPIEDAD

1. Fotocopia del folio real si es el propietario.	Servicio de informática	20
2. Orden judicial si no es el propietario.	Servicio de certificado de tradición	80
3. Fotocopia de C.I. o NIT del propietario	Carátula de DD.RR.	5
4. Dos fotocopias de toda la documentación.	Formulario de Derechos Reales de Bs. 2.- mínimo (2) unidades	4
5. Llenar los formularios de solicitud (Sólo el propietario Form. 001)	Timbre judicial y/o electrónico	5
	Comprobante de caja	2
	Total en Bs.	116

DOCUMENTO PRIVADO DE TRANSFERENCIA

1. Transferencia reconocida ante Notario de Fe Pública original	Servicio de informática	20
2. Formulario del Comprobante del pago del impuesto a la transferencia (Form. S.I.N.)	Servicio de inscripción	100
3. Formulario del Comprobante del pago del impuesto anual a la G.A.M. (última gestión).	Carátula de DD.RR.	5
4. Fotocopias del C.I. de los compradores y vendedores.	Formulario de Inscripción de Bs. 2.- mínimo (2) unidades	4
5. Dos fotocopias de toda la documentación.	Timbre judicial y/o electrónico	5
	Comprobante de caja	2
	Total en Bs.	136

DESARCHIVO DE DOCUMENTOS

1. Carta o formulario de solicitud de desarchivo.	Servicio de informática	20
2. Fotocopia de C.I. o NIT del propietario.	Timbre judicial y/o electrónico	5
	Comprobante de caja	2
	Total en Bs.	27

REINGRESO DE DOCUMENTOS OBSERVADOS

1. La documentación observada.	Comprobante de caja	2
2. Presentar el documento rectificado a ventanilla de ingreso.	Total en Bs.	2
3. Fotocopias de C.I. del interesado (s).		

DERECHOS REALES LA PAZ

Calle Yanacocha N° 731 casi esquina Sucre

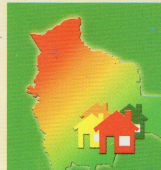
Teléfono: 2124660

Con oficinas en Achacachi, Coroico, Viacha y Sica Sica.

EL ALTO

Plaza de la Luna, Ceja El Alto

Teléfono: 2845109



DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN

CON EL APOYO DE:



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN BOLIVIA



Un servicio ágil,
oportuno
y transparente

REQUISITOS Y COSTOS PARA TRÁMITES EN LAS OFICINAS DE DERECHOS REALES

COMPRA VENTA

REQUISITOS	ARANCELES
1. Testimonio original y/o título sujeto a registro.	Servicio de informática 20
2. Formulario del Comprobante del Pago del Impuesto a la transferencia (G.A.M.).	Servicio de inscripción 5/1000 sobre la base imponible. Cuando el monto del arancel no exceda Bs. 4.000.- se cobra un mínimo de Bs. 20.- 20
3. Formulario del Comprobante del Pago del impuesto anual del G.A.M. (última gestión).	Carátula de DD.RR. 5
4. Fotocopia del C.I. de los compradores y vendedores.	Formulario de folio real actualizado de Bs. 2.- mínimo (2) unidades 4
5. Fotocopia del NIT si se trata de personas jurídicas.	Timbre judicial y/o electrónico 5
6. Certificado catastral aprobado por autoridad competente.	Comprobante de caja 2
7. Dos fotocopias de toda la documentación.	Total en Bs. 56

DECLARATORIA DE HEREDEROS - TESTAMENTOS - ANTICIPO DE LEGÍTIMA - DONACIONES

1. Provisión ejecutoria y/o testimonio original.	Servicio de informática 20
2. Fotocopia del formulario del Comprobante del Pago del impuesto sucesorio (S.I.N.).	Servicio de inscripción 5/1000 sobre la base imponible. Cuando el monto del arancel no exceda Bs. 4.000.- se cobra un mínimo de Bs. 20.- 20
3. Fotocopia del Comprobante del Pago del impuesto a la transmisión gratuita (S.I.N.).	Carátula de DD.RR. 5
4. Formulario impuesto anual a la G.A.M. (última gestión).	Formulario de folio real actualizado de Bs. 2.- mínimo (2) unidades 4
5. Fotocopia y/o C.I. de (los) beneficiarios.	Timbre judicial y/o electrónico 5
6. Dos fotocopias de toda la documentación.	Comprobante de caja 2
	Total en Bs. 56

TRANSFERENCIAS DE TÍTULOS EJECUTORIALES

1. Certificado de transferencia (INRA).	Servicio de informática 20
2. Testimonio de transferencia.	Servicio de inscripción 5/1000 sobre la base imponible. Cuando el monto del arancel no exceda Bs. 4.000.- se cobra un mínimo de Bs. 20.- 20
3. Comprobante del Pago del Impuesto a la transferencia.	Carátula de DD.RR. 5
4. Comprobante del Pago del Impuesto Anual.	Formulario de folio real actualizado de DD.RR. De Bs. 2.- mínimo (2) unid. 4
5. Fotocopias del C.I. del vendedor y comprador.	Timbre judicial y/o electrónico 5
6.- Dos fotocopias de toda la documentación.	Comprobante de caja 2
7.- SI LAS TRANSFERENCIAS MASIVAS DEL INRA A UN PARTICULAR EL ARANCEL ES 0.	Total en Bs. 56

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN

1. Testimonio notariado del proceso judicial ejecutorio.	Servicio de informática 20
2. Certificado emitido por el secretario del juzgado de origen.	Servicio de inscripción 5/1000 sobre la base imponible. Cuando el monto del arancel no exceda Bs. 4.000.- se cobra un mínimo de Bs. 20.- 20
3. Plano aprobado en el proceso.	Carátula de DD.RR. 5
4. Certificado catastral y formulario único (GAM) Impuesto a la transferencia.	Formulario de folio real actualizado de DD.RR. De Bs. 2.- mínimo (2) unid. 4
5. Formulario del Comprobante del Pago del impuesto anual (última gestión) GAM	Timbre judicial y/o electrónico 5
6. Fotocopia y/o C.I. del demandante o beneficiario.	Comprobante de caja 2
7. Dos fotocopias de toda la documentación.	Total en Bs. 56

INSCRIPCIÓN DE RESTRICCIONES Y GRAVÁMENES

1. Testimonio original o documento a ser registrado.	Servicio de informática 20
2. Fotocopias de los documentos C.I. del propietario y deudor.	Servicio de gravamen 4/1000 sobre la base imponible. Cuando el monto del arancel no exceda Bs. 5.000.- se cobra el mínimo de Bs. 20.- 20
3. NIT si se trata de persona Jurídica.	Carátula de DD.RR. 5
4. Dos fotocopias de toda la documentación.	Formulario de folio real actualizado de DD.RR. De Bs. 2.- mínimo (2) unid. 4
	Timbre judicial y/o electrónico 5
	Comprobante de caja 2
	Total en Bs. 56

PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO

1. Testimonio de hipoteca de la prenda sin desplazamiento.	Servicio de informática 20
2. Fotocopia y/o C.I. propietario, deudor y acreedor.	Servicio de gravamen 4/1000 sobre la base imponible. Cuando el monto del arancel no exceda Bs. 5.000.- se cobra el mínimo de Bs. 20.- 20
3. NIT si se trata de persona jurídica.	Carátula de DD.RR. 5
4. Dos fotocopias de toda la documentación.	Formulario de folio real actualizado de DD.RR. De Bs. 2.- mínimo (2) unid. 4
	Timbre judicial y/o electrónico 5
	Comprobante de caja 2
	Total en Bs. 56

INSCRIPCIÓN O CANCELACIÓN DE USUFRUCTO

1. Testimonio original o documento a ser registrado.	Servicio de informática 20
2. Fotocopia y/o C.I. del propietario, usufructuario y beneficiario.	Servicio de gravamen 4/1000 sobre la base imponible. Cuando el monto del arancel no exceda Bs. 5.000.- se cobra el mínimo de Bs. 20.- 20
3.- Dos fotocopias de toda la documentación.	Carátula de DD.RR. 5
	Formulario de folio real actualizado de DD.RR. De Bs. 2.- mínimo (2) unid. 4
	Timbre judicial y/o electrónico 5
	Comprobante de caja 2
	Total en Bs. 56

INSCRIPCIÓN DE ANOTACIÓN PREVENTIVA POR FALTA DE REQUISITO SUBSANABLE

1. Orden judicial disponiendo la anotación preventiva de la compra/venta por falta de requisito subsanable.	Servicio de informática 20
2. Fotocopias del C.I. del (los) comprador(es) y vendedor(es).	Servicio de Gravamen 4/1000 sobre la base imponible. Cuando el monto del arancel no exceda Bs. 5.000.- se cobra el mínimo de Bs. 20.- 20
3. Dos fotocopias de toda la documentación.	Carátula de DD.RR. 5
	Formulario de folio real actualizado de DD.RR. De Bs. 2.- mínimo (2) unid. 4
	Timbre judicial y/o electrónico 5
	Comprobante de caja 2
	Total en Bs. 56

INSCRIPCIÓN DE ANOTACIÓN PREVENTIVA JUDICIAL O CANCELACIÓN

1. Testimonio judicial a ser registrado.	Servicio de informática 20
2. Fotocopia y/o C.I. del interesado o NIT del solicitante.	Servicio de Gravamen 4/1000 sobre la base imponible. Cuando el monto del arancel no exceda Bs. 5.000.- se cobra el mínimo de Bs. 20.- 20
3. Dos fotocopias de toda la documentación.	Carátula de DD.RR. 5
	Formulario de folio real actualizado de DD.RR. De Bs. 2.- mínimo (2) unid. 4
	Timbre judicial y/o electrónico 5
	Comprobante de caja 2
	Total en Bs. 56

INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y URBANIZACIONES

1. Testimonio original a ser registrado.	Servicio de informática 20
2. Fotocopias de C.I. del propietario.	Servicio de inscripción 5/1000 sobre la base imponible. Cuando el monto del arancel no exceda Bs. 4.000.- se cobra un mínimo de Bs. 20.- 20
3. NIT si se trata de persona jurídica.	Carátula de DD.RR. 5
4. Plano del edificio, planos de cada unidad habitacional, plano de fraccionamiento tabla de fraccionamiento aprobado por la entidad competente.	Formulario de folio real actualizado de Bs. 2.- mínimo (2) unidades 4
5. Resolución Municipal e informe que autoriza la construcción de la propiedad horizontal. G.A.M.	Timbre judicial y/o electrónico 5
6. Certificado de registro catastral G.A.M.	Comprobante de caja 2
7. Comprobante de pago del Impuesto de la propiedad G.A.M.	Total en Bs. 56
8. Dos fotocopias de toda la documentación.	

SUB INSCRIPCIONES DE TITULARIDAD O DE DOMINIO Y URBANIZACIONES

1. Testimonio original u orden judicial (documento a ser registrado).	Servicio de informática 20
2. Fotocopia y/o C.I. del beneficiario.	Servicio de inscripción 5/1000 sobre la base imponible. Cuando el monto del arancel no exceda Bs. 4.000.- se cobra un mínimo de Bs. 20.- 20
3. Dos fotocopias de toda la documentación.	Carátula de DD.RR. 5
	Formulario de folio real actualizado de Bs. 2.- mínimo (2) unidades 4
	Timbre judicial y/o electrónico 5
	Comprobante de caja 2
	Total en Bs. 56

DIVISIONES Y PARTICIONES - ANEXIONES Y/O FUSIONES

1. Testimonio original	Servicio de informática 20
2. Fotocopia de plano de división/anexión aprobado.	Servicio de inscripción 5/1000 sobre la base imponible. Cuando el monto del arancel no exceda Bs. 4.000.- se cobra un mínimo de Bs. 20.- 20
3. Fotocopias del C.I. de los compradores y vendedores.	Carátula de DD.RR. 5
4. Resolución Administrativa e informe que autoriza la división y partición.	Formulario de folio real actualizado de Bs. 2.- mínimo (2) unidades 4
5. Planos individuales de todos los lotes.	Timbre judicial y/o electrónico 5
6. Certificado catastral (Sólo para la anexión o fusión y en los municipios que cuentan con el mismo) G.A.M.	Comprobante de caja 2
7. Dos fotocopias de toda la documentación.	Total en Bs. 56

REGISTRO DE URBANIZACIÓN

1. Testimonio notariado de inscripción de registro de urbanización.	Servicio de informática 20
2. Testimonio notariado de cesión al Gobierno Municipal para Vías a Áreas de equipamiento.	Servicio de inscripción 5/1000 sobre la base imponible. Cuando el monto del arancel no exceda Bs. 4.000.- se cobra un mínimo de Bs. 20.- 20
3. Certificado de propiedad no rural si se trata de propiedad adquirida por título ejecutorial.	Carátula de DD.RR. 5
4. Plano aprobado de urbanización.	Formulario de Folio Real Actualizado de Bs. 2.- mínimo (2) unidades 4
5. Fotocopia y/o C.I. del propietario.	Timbre judicial y/o electrónico 5
6. Resolución Administrativa emitida por el G.A.M.	Comprobante de caja 2
6.- Dos fotocopias de toda la documentación.	Total en Bs. 56

ACLARACIÓN DE MAYORÍA DE EDAD

1. Testimonio notariado de aclaración de mayoría de edad.	Servicio de informática 20
2. Certificado de nacimiento.	Servicio de inscripción 5/1000 sobre la base imponible. Cuando el monto del arancel no exceda Bs. 4.000.- se cobra un mínimo de Bs. 20.- 20
3. Fotocopia simple del folio real.	Carátula de DD.RR. 5
4. Fotocopia y/o C.I. del propietario.	Formulario de folio real actualizado de Bs. 2.- mínimo (2) unidades 4
5.- Dos fotocopias de toda la documentación.	Timbre judicial y/o electrónico 5
	Comprobante de caja 2
	Total en Bs. 56